

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL
PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAYEPO III
200 MW Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN 500KV**

**CAP 10.2.1 PLAN DE INVERSIÓN FORZOSA DE NO
MENOS DEL 1%**

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIOS DE SABANALARGA Y PONEDERA**

2021



INDICE GENERAL

<u>10</u>	<u>PLANES Y PROGRAMAS</u>	3
<u>10.2</u>	<u>OTROS PLANES Y PROGRAMAS.....</u>	3
<u>10.2.1</u>	<u>Plan de inversión forzosa de no menos del 1%</u>	3

10 PLANES Y PROGRAMAS

10.2 OTROS PLANES Y PROGRAMAS

10.2.1 Plan de inversión forzosa de no menos del 1%

Para la ejecución del proyecto se requerirá del uso del recurso hídrico en su etapa de construcción, tanto para usos domésticos e industriales. No obstante, el proyecto **no** acudirá a fuentes para su ejecución, por lo cual la empresa Guayepo Solar S.A.S toma la opción reconocida en las normas, en las que se establece que este recurso será adquirido a un prestador de servicio o distribuidor que cuente con los permisos de venta de agua en bloque, tanto de uso industrial y doméstico, caso el cual no aplica la obligatoriedad de la inversión del 1%.